Año 1935 Sábado 21 de Diciembre Núm. 152 trip.º

# Boletín Oficial Extraordinario

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

3426

### SECRETARÍA.—CIRCULAR

En cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica a continuación la relación de propietarios interesados en el expediente incoado a instancia de D. Nicolás Martín Sastre, fijando el plazo de quince días para que los mismos puedan exponer contra la necesidad de dicha ocupación.

Segovia, 19 de Noviembre de 1935.

EL GOBERNADOR,

*Enrique Meneses Puertas*

---

RELACIÓN QUE SE CITA

*Fincas a que se refiere el expediente de expropiación solicitado por don Nicolás Martín Sastre, de Segovia.*

Finca núm. 1. Una tierra propiedad de D. Fernando Jorge, de 1.800 metros cuadrados de superficie; linda Norte, con finca de D. Nicolás Martín Sastre; Mediodía, con carretera de Villacastín; Saliente, con tierras de la señora viuda de D. Blas de Marcos, y Poniente, con terrenos de la fábrica de cerámica de D. Nicolás Martín Sastre.

Aparece inscripta en el Registro de la propiedad, según sigue:

«Una tierra a la vereda de la Entablada, hoy camino de Tejadilla, de 180 estadales, o sean 17 áreas, 73 centiáreas, de 2.ª calidad; linda Norte, Joaquín Ceballos Escalera; Este, dicha tierra y la vereda; Sur, vereda y tierra de Joaquín Gutiérrez, y Oeste, con dicha tierra y ladera de Tejadilla.—Al tomo 28, folio 11, finca 2.331, inscripción 3.ª

Finca núm. 2. Una tierra propiedad de la señora viuda de D. Blas de Marcos, de cuya tierra sólo se expropia una superficie de 6.300 m2$\frac{3}{4}$ de su parte superior; linda Norte, con tierras del Marqués de Castellanos; Mediodía, con tierra de la señora viuda de D. Blas de Marcos; Saliente, con el jardín de dicha señora, y Poniente, con tierras de D. Fernando Jorge y de D. Nicolás Martín Sastre.

Aparece inscripta en el Registro de la propiedad, según sigue:

«Una tierra al sitio del Chorro, llamada la Cercona, que la separa la carretera de San Rafael, de tres obradas, o sean una hectárea, 18 áreas, 20 centiáreas; linda al Oriente, carretera de San Rafael; Mediodía, finca de Mariano Galicia; Poniente, de D.ª Cipriana Galán; Norte, casa y huerta de don Felipe Ochoa.—Al tomo 64, de Segovia, folio 39.»

La finca núm. 1, no tiene colonos ni está arrendada, y la núm. 2, la tiene en arriendo D. Fernando Jorge.

Segovia, 19 de Noviembre de 1935.—Nicolás Martín.

---

IMPRENTA PROVINCIAL